PLAN DE CONTINGENCIA

CARGUE, TRANSPORTE TERRESTRE Y DESCARGUE DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y/O HOSPITALARIOS

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

JULIO 2025

Tabla de contenido

1 INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 5
2.1 Objetivo general 5
2.2 Objetivos específicos 5
3. DIAGNÓSTICO DE LAS OPERACIONES Y GENERALIDADES 6
3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA 6
3.2 MISIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S. 6
3.3 VISIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAFICH S.A.S. 6
3.4 SEDE ADMINISTRATIVA 6
3.5 PLANTAS 7
3.6 CARGOS 9
4. MARCO NORMATIVO 9
5. DEFINICIONES 11
6. ALCANCE 14
6.1 Análisis de amenaza 14
6.1.1 Amenazas naturales 14
6.1.2 AMENAZAS TECNOLÓGICAS 17
6.1.3 AMENAZAS SOCIALES 17
7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. 17
8. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES Y EMERGENCIAS. 19
8.1 COMITÉ DE EMERGENCIAS. 19
8.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS 20
8.3 Funciones de los coordinadores 21
8.4 GRUPOS DE APOYO EXTERNO. 22
9. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 25
9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES. 26
9.2 Responsabilidades específicas del conductor del vehículo. 26
9.2.1 Acciones iniciales en caso de incidentes. 27
9.2.2 Acciones de segundo orden en caso de accidente. 28
10. DOTACIÓN DEL PERSONAL 30

11. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 30
12. KIT DE DERRAMES VEHÍCULOS RECOLECTORES 31
13. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER UN DERRAME 32
14. CONTENIDO DEL BOTIQUÍN 35
15. VEHÍCULOS 35
15.1 RUTOGRAMA 36
15.2 PÓLIZAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE PELIGROSAS 37
16. CURSOS 37
17. TARJETA DE PROPIEDAD 38
18. REGISTRO FOTOGRÁFICO VEHICULAR 40
19. CONTROL DE CAMBIOS 44

1 INTRODUCCIÓN

El plan de contingencia de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS** refleja el compromiso para controlar y actuar frente a los riesgos asociados al cargue, transporte terrestre y descargue de residuos peligrosos en empresas certificadas.

El propósito del plan de contingencia es prepararse para enfrentar situaciones de emergencia, por lo cual dicho documento contiene la descripción de las actividades a realizar en situaciones específicas que puedan presentarse, con lo cual se minimizan las exposiciones y las lesiones a los trabajadores, los clientes, el público en general y la contaminación ambiental.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Establecer un documento guía que establece estrategias de respuesta inmediata y eficaz ante una emergencia producida durante la carga, transporte terrestre y descarga de los materiales y/o residuos peligrosos.

2.2 Objetivos específicos

- Definir las funciones y responsabilidades de los actores involucrados en la atención y planificación de contingencias.
- Evaluar, analizar y prevenir los riesgos en las unidades de transporte de residuos peligrosos.
- Evitar o mitigar las lesiones que las contingencias puedan ocasionar al personal encargado de hacer el cargue, transporte terrestre y descargue de residuos peligrosos.
- Evitar o minimizar el impacto o daños a la salud humana y al medio ambiente.
- Reducir o minimizar las pérdidas económicas y daños que se puedan ocasionar a las unidades de transporte de residuos peligrosos.
- Capacitar permanentemente a todo el personal en la prevención de contingencias y acciones de respuesta ante dichas situaciones.
- Contar con procedimientos a seguir frente a una contingencia.

3. DIAGNÓSTICO DE LAS OPERACIONES Y GENERALIDADES

3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA

Actividades económicas en **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.** es una empresa que tiene como actividad comercial principal:

- ☐ 3900 actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
- ☐ 3812 recolección de desechos peligrosos
- ☐ 7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas NCP

3.2 MISIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.

En **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.,** buscamos proteger y minimizar el impacto ambiental generado por los diferentes sectores económicos del país, basados en altos estándares de calidad apoyando las estrategias y necesidades de nuestros clientes.

3.3 VISIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES SAFICH S.A.S.

Ser empresa líder en Colombia, en la gestión integral del manejo de residuos y en el servicio de saneamiento ambiental. Nos esforzamos por ser reconocidos por nuestros clientes por satisfacer sus necesidades y expectativas, brindando servicios de manera eficiente y profesional.

3.4 SEDE ADMINISTRATIVA

Nit: 901357224-4
Dirección: Carrera 67 #167 67, Colina office park – oficina 210
Teléfono: (601) 6263879
Celular: 3203386215 – 3103296480

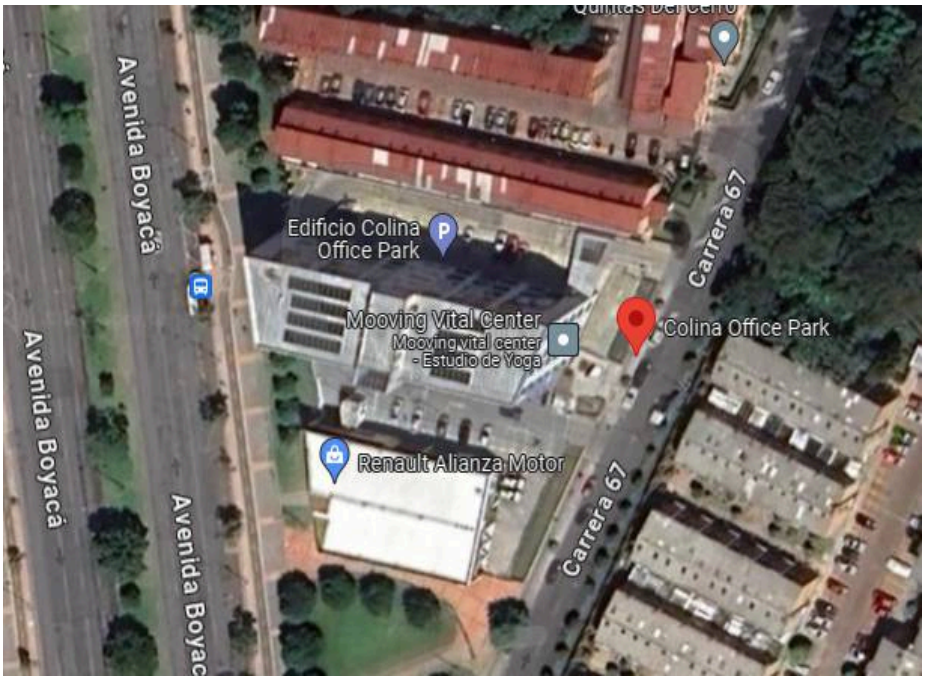

3.5 PLANTAS

Dirección: K.m. 6.5 vía Tunja – Chivatá Vereda Ricaya Sur / Chivatá – Boyacá

Celular: 316-524-0862 /320-493-9337 / 315-786-2495

Dirección: Cra. 9, Nobsa, Boyacá

Celular: 601-6575375

Dirección: Km 4 vereda balsillas, Mosquera, Cundinamarca.

Celular: 3203386215 – 3103296480

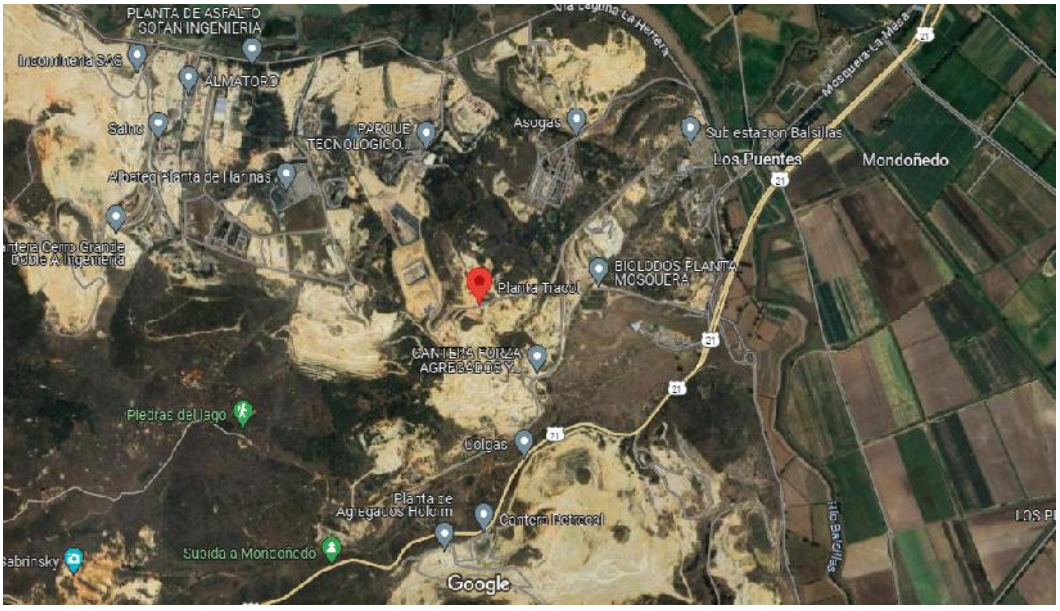

Dirección: Mosquera, Cundinamarca.

Celular: 3203386215 – 3103296480 - 3007104108

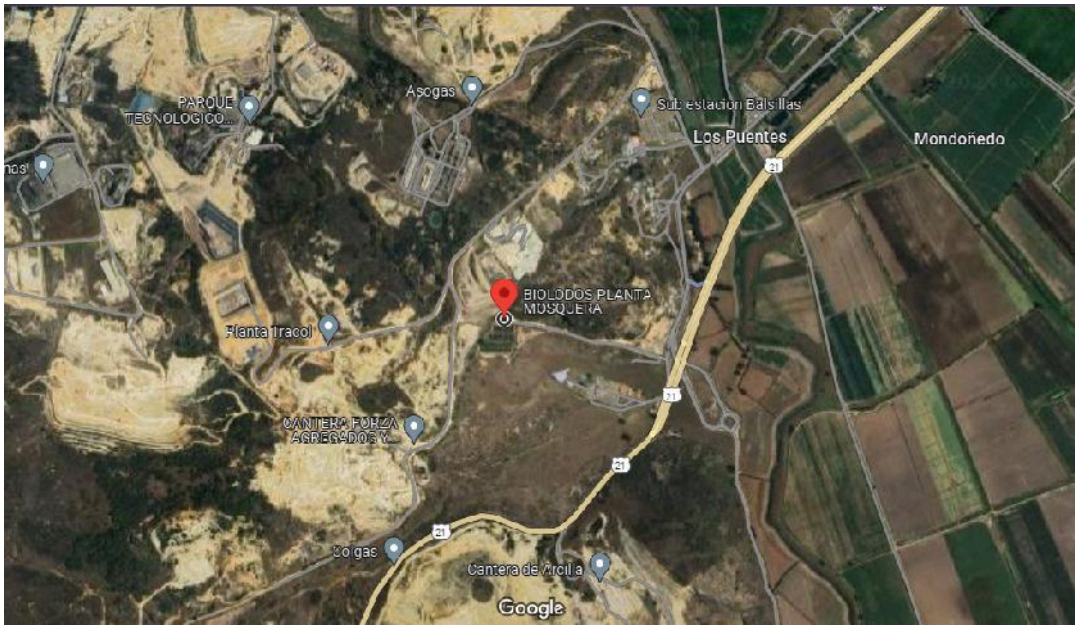

Direcciones: Cl. 106 #N° 23 61

Celular: **3203386215 – 3103296480 - <u>318 4447391</u>**

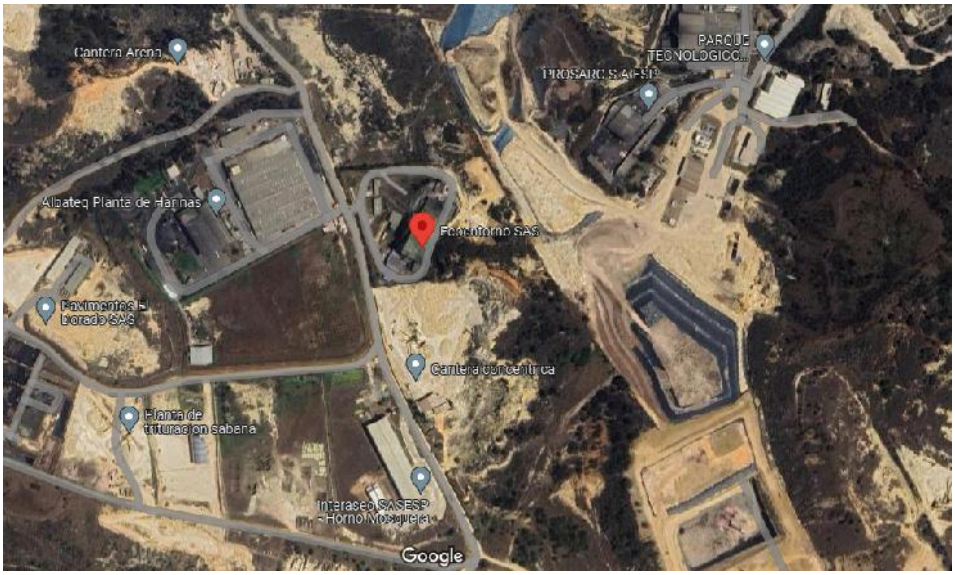

Dirección: Kilometro 2.5 Salida de Madrid a, Soacha

Celular: 3203386215 – 3103296480 - 318 4447391

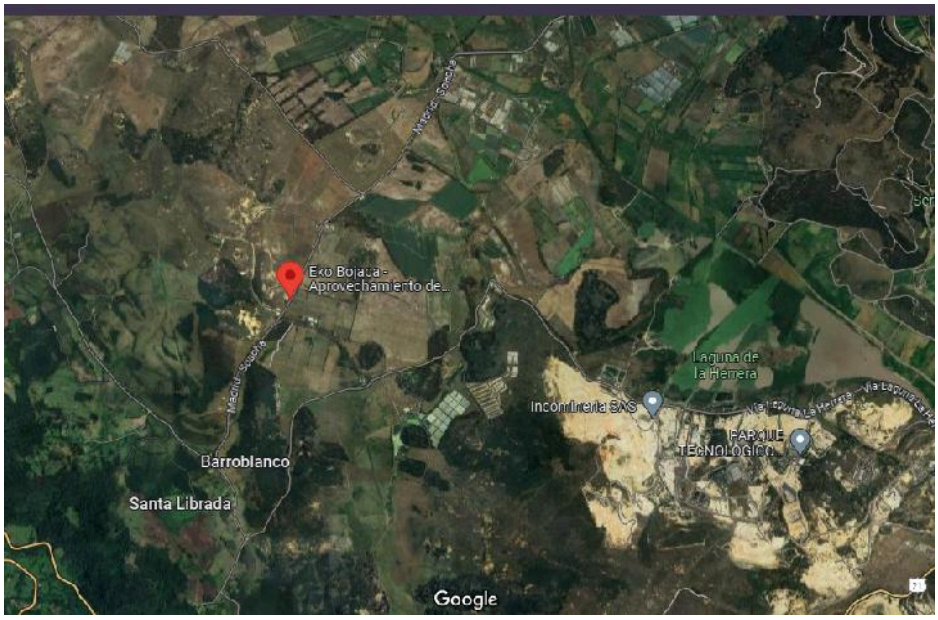

3.6 CARGOS

En la actualidad la empresa cuenta con los siguientes cargos:

- ☐ Gerente General
- ☐ Gerente Comercial
- ☐ Coordinador Operativo
- ☐ Coordinador Administrativo
- ☐ Coordinador HSEQ
- ☐ Auxiliar administrativa y comercial
- ☐ Ejecutivo comercial
- ☐ Operador Ambiental
- ☐ Auxiliar de Carga
- ☐ Conductor

4. MARCO NORMATIVO

Ley 1523 de 2012	Por el cual se adopta la policía nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 351 de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de

	los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 321 de 1999	En su artículo 8 establece que los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencia – PNC- , deberán ser incorporados en los planes de contingencia de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames en aguas marinas, fluviales o lacustres.
Decreto 1609 de 2002	Determina que el Plan de Contingencia, es un programa de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena de transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar consecuencias y reducir los riesgos a la salud humana y medio ambiente. Artículo 11. Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas. Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de la carga por carretera, en el código nacional de tránsito terrestre y en la norma técnica colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3 del artículo 4 del presento decreto, el remitente y/o dueño de las mercancías peligrosas están obligados a: J. Diseñar el plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, cuando se realice en vehículos

	propios, teniendo en cuenta lao estipulado en la tarjeta de emergencia NTC 4532 y los lineamientos establecidos en el plan nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos, y sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, establecidos mediante el decreto 321 del 17 de febrero de 1999 o en las demás disposiciones que se expidan sobre ese tema.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastre de las entidades públicas y privadas.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. DEFINICIONES

Amenaza: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y medio ambiente.

Análisis de vulnerabilidad: proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Cadena de transporte: Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

Contaminación: Alteración al medio ambiente por sustancias o formas de energía, producto de una actividad humana en concentraciones capaces de interferir con el bienestar de las personas y afectar los recursos naturales.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causada como consecuencia del evento. Cuando el incidente no puede ser completamente atendido, la mitigación no evita que la afectación derive un daño.

Destinatario: Toda persona natural o jurídica, organización o gobierno que reciba una mercancía.

Derrame: Vertido accidental o provocado de un producto líquido que ha estado contenido en un recipiente. Puede haber vertimiento de sustancias nocivas en cantidades que representen peligro para las personas, la propiedad y/o el medio ambiente cuando son transportadas.

Desastre: Situación causada por fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

Documentos de transporte: Son aquellos documentos de porte obligatorio requeridos como requisitos para el transporte de mercancías peligrosas y pueden ser solicitados en cualquier momento y lugar por la autoridad competente.

Embalaje: Es un contenedor o recipiente que contiene varios empaques.

Empaque: Cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores.

Envase: Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.

Etiqueta: Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, el cual debe medir por lo menos 10 cm. X 10 cm., salvo en caso de bultos, debido a su tamaño solo pueden llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre diferentes empaques o embalajes de las mercancías.

Hoja de seguridad: Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435,- Anexo No 2.

Incompatibilidad: Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí pueden sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquier de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos, entre otros.

Limpieza: Acción de mitigación que implica recolección del producto derramado. No significa descontaminación. Es la parte operativa de la fase de prevención, se previene el daño eventual subsiguiente a una afectación que se produciría si no se limpia.

Mitigación: Actividades dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos del proyecto sobre el entorno humano y natural. Acciones que se realicen para contener, controlar y manejar una situación enfocados a la mitigación de los posibles efectos de la emergencia.

Norma Técnica: Es el documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados, encaminadas al logro del grado óptimo de orden en un contexto dado. Las normas técnicas se deben basar en los resultados consolidados de la ciencia, la tecnología y la experiencia y sus objetivos deben ser los beneficios óptimos para la comunidad (Capítulo II, Artículo 2 del Decreto 2269 de 1993).

Norma Técnica Colombiana: Norma técnica aprobada o adoptada como tal, por el organismo nacional de normalización, (NTC). (Capítulo II, Artículo 2 del Decreto 2269 de 1993).

Número UN: es un código específico o número de serie para cada mercancía peligrosa, asignado por el sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que permite identificar el producto sin importar el país del cual provenga.

A través de este número se puede identificar una mercancía que tenga etiqueta en un idioma diferente al español. Esta lista se publica en el Libro Naranja de las Naciones Unidas "Recomendaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas" elaborado por el comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas, del Consejo Económico y Social, versión vigente.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.

Plan de contingencia: Programa con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por las empresas, industria o algún actor de la cadena de transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el cargue, transporte, descargue, tratamiento y disposición final de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente.

Plan de emergencias: Organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata ante la existencia de una emergencia que involucren mercancías peligrosas y garantizar una atención adecuada bajo procedimientos establecidos.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones dispuestos con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.

Riesgo: Medida de la probabilidad que un daño a la vida, a la salud, a alguna propiedad y/o al ambiente pueda ocurrir como resultado de un peligro dado.

Siniestro: Es un evento no deseado, ni esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que puedan ser afectados por eventos físicos peligrosos.

6. ALCANCE

El presente plan de contingencia para el transporte terrestre de residuos peligrosos hospitalarios y residuos industriales aplica para posibles eventualidades que se presenten sobre los corredores viales en los cuales nuestra compañía transporte residuos peligrosos y por lo tanto cubre todas las contingencias que se puedan presentar durante la movilización de los vehículos.

El área de influencia que se contempla por el presente plan de contingencia comprende el transporte de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Caquetá hasta el sitio de tratamiento.

6.1 Análisis de amenaza

Colombia está constituida por una amplia diversidad geológica, geomorfológica, hidrológica y climática, la cual se expresa en un conjunto de fenómenos que representan una potencial amenaza para el desarrollo social y económico del país.

Las amenazas a las que están expuestos los colaboradores de la empresa son:

6.1.1 Amenazas naturales

· Incendios.

· Fenómenos de Remoción en Masa deslizamientos, (deslizamientos, derrumbes, caída de piedra, hundimientos.).

· Movimientos Sísmicos.

· Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas, etc.).

· Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, quebradas, humedales, etc.).

· Tormentas tropicales (vientos) torrenciales.

En el siguiente cuadro se relacionan los municipios y su amenaza sísmica, esta es la ruta que cubre la recolección de residuos peligrosos de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS**

Ilustración mapa Colombia amenazashttps://www.google.com/url?sa=i&url=https%3A%2F%2Fgodues.wordpress.com%2F2010%2F05%2F06%2Fsismos-y-volcanes-en-colombia%2F&psig=AOvVaw1EqaUOIIsNj5P9dbp5RUAL&ust=1723769037118000&source=images&cd=vfe&opi=89978449&ved=0CBQQjRxqFwoTCMiR8Zri9YcDFQAAAAAdAAAAABAE

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Bogotá D.C.	Intermedia
Anapoima	Intermedia
Cajicá	Intermedia
Chía	Intermedia
Cota	Intermedia
El rosal	Intermedia
Facatativá	Intermedia
Funza	Intermedia
Fusagasugá	Intermedia
Girardot	Intermedia
La mesa	Intermedia
Madrid	Intermedia
Mosquera	Intermedia
Tocaima	Intermedia
Soacha	Intermedia
Tabio	Intermedia
Tenjo	Intermedia
Tocancipá	Intermedia
DEPARTAMENTO DE TOLIMA	
Espinal	Alta
DEPARTAMENTO DEL HUILA	
Neiva	Alta
Garzón	Alta
DEPARTAMENTO DE CAQUETA	
Florencia	Intermedia
San Vicente del Caguán	Baja
DEPARTAMENTO DE BOYACA	
Región de Márquez	Intermedia
Región de Oriente	Intermedia
Región Central	Intermedia
Región de Ricaurte	Intermedia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Urabá	Alta
Occidente	Alta
Suroeste	Alta
Norte	Intermedia
Valle de aburra	Intermedia
Oriente	Intermedia
Nordeste	Intermedia
Caucasia	Intermedia
Puerto Berrio	Intermedia

Esto se correlaciona con la variabilidad climática interanual, periodos secos y lluviosos según cada región del país los cuales son incrementados considerablemente con la ocurrencia de fenómenos:

El niño: déficit de precipitaciones, lo que se traduce en sequias y el incremento de incendios forestales.

La niña: aumento de lluvias, aumento de inundaciones, inestabilidad de las laderas por movimientos en masa lo cual genera afectaciones en vías terrestres.

6.1.2 AMENAZAS TECNOLÓGICAS

- ☐ Escape de vapores tóxicos.
- ☐ Derrame de residuos peligrosos.
- ☐ Fallas en el vehículo.
- ☐ Accidentes de tránsito.
- ☐ Explosión.

6.1.3 AMENAZAS SOCIALES

- ☐ Concentración masiva de personas (Asonadas).
- ☐ Secuestro en el Centro De Trabajo.
- ☐ Terrorismo (Atentados).
- ☐ Accidentes laborales de alto riesgo.
- ☐ Hurto o asaltos.

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

Con el análisis de vulnerabilidad se pretende establecer la posibilidad de ocurrencia y las consecuencias de un fenómeno o accidente, el cual puede producir un desastre, accidente o impacto ambiental adverso, que al presentarse se puede proyectar la preparación y las respuestas adecuadas para minimizar los impactos ambientales generados y los efectos adversos en la salud de los trabajadores.

	TIPO	AMENAZA	CLASIFICACIÓN	VULNERABILIDAD			Nivel de Riesgo	
				Personas (p)	Recursos (R)	Sistemas (S)	Resultado Diamante	Calificación
								Bajo
	N	Movimientos sísmicos	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo
		Granizadas	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo

		Tormentas eléctricas	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo
		Vientos fuertes	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		

N	TIPO	AMENAZA	CLASIFICACIÓN	VULNERABILIDAD			Nivel de Riesgo	
				Personas (p)	Recursos (R)	Sistemas (S)	Resultado Diamante	Calificación Medio
1		Explosión	Inminente	MEDIA	BAJA	BAJA		Bajo
2		Fallas del vehículo	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo
3		Accidentes de transito	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo
4		Derrames / fugas	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		

N	TIPO	AMENAZA	CLASIFICACIÓN	VULNERABILIDAD			Nivel de Riesgo	
				Personas (p)	Recursos (R)	Sistemas (S)	Resultado Diamante	Calificación Medio
1		Hurtos / Asaltos	Posible	BAJA	BAJA	BAJA		
2		Accidentes laborales	Probable	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo
3		Atentados terroristas	Posible	BAJA	BAJA	BAJA		Bajo Bajo

4		Secuestro	Posible	BAJA	BAJA	BAJA		

8. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

Las actividades preventivas se componen por aquellas medidas, obras y programas establecidos, cuya función es la de evitar la ocurrencia de accidentes y eventos desastrosos no previstos que se puedan generar en el desarrollo de las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos.

Este programa proporciona una serie de parámetros de seguimiento y monitoreo de aspectos técnicos y ambientales, que servirán para detectar los factores que son susceptibles de generar emergencias y permitirán tomar las medidas correctivas necesarias para evitarla ocurrencia del suceso.

Para el óptimo desempeño del programa de prevención y control de desastres, se debe realizar jornadas de capacitación a los empleados de S**OLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, además establecer un programa de implementación de equipos básicos de atención de eventos tales como sistemas de comunicación, elementos de primeros auxilios, equipo de transporte, salvamento y rescate.

8.1 COMITÉ DE EMERGENCIAS.

La prevención y el control de emergencias implican un conjunto de actividades que deben ser organizadas de manera adecuada y eficiente, bajo la visión de una responsabilidad integral que asume la Gerencia General de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**

Por su parte, el comité de emergencias es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades, antes, durante y después de una emergencia, cuya creación y funcionamiento cuenta con la aprobación y apoyo de la Gerencia General de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, para de esta forma garantizar el cumplimiento y la efectividad de las tareas planeadas.

8.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

1. Antes de la emergencia

a. Planear organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
b. Realizar la actualización periódica del plan de emergencias.
c. Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar posibles emergencias.
d. Establecer contactos con las entidades de salud y policía para una eventual emergencia en la ruta de recolección.
e. Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar.
f. Identificar las zonas más vulnerables de la ruta de recolección.

2. Durante la emergencia.

a. Activar la cadena de llamadas de los integrantes del comité de emergencias.
b. Evaluar las condiciones y la magnitud de la emergencia.
c. Distribuir los diferentes recursos para la atención adecuada de la emergencia.
d. Coordinar acciones operativas en la atención de emergencias.
e. Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
f. Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.
g. Activar el plan de contingencia en cuanto al vehículo para realizar la recolección de los residuos.

3. Después de la emergencia.

a. Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan.
b. Permanecer en estado de alerta hasta "la vuelta a la normalidad".
c. Retroalimentar cada uno de los elementos del plan de contingencia.
d. Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.

8.3 Funciones de los coordinadores

Coordinador de evacuación y rescate

- Conocer los diferentes riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas y actividades.
- Velar porque se mantenga despejado el acceso a las vías de evacuación y se conserve la señalización.
- Incitar a las personas a mantener la calma y a seguir las instrucciones emitidas por el sistema de alarmas.
- Capacitar al personal sobre los procedimientos generales establecidos en caso de emergencia, fase de alistamiento y evacuación, ruta de escape y lugar de reunión final.

Coordinador de incendios

- Conocer los diferentes riesgos generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas y actividades.
- Realizar frecuentemente el inventario de los equipos existentes para extinción de incendios.
- Realizar el mantenimiento preventivo y la recarga de los extintores.
- Atender inmediatamente cuando se informe de una emergencia, prestando apoyo en el área que lo requiera.
- Actuar juntamente con los demás coordinadores para resolver con prontitud una emergencia.

Coordinador primeros auxilios

- Prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia, si la lesión es grave o se presentan varios heridos solicitar ayuda al coordinador de emergencias.
- Mantener debidamente dotado el equipo de primeros auxilios de la planta y de los vehículos.
- Capacitar al personal sobre medidas de primeros auxilios.

8.4 GRUPOS DE APOYO EXTERNO.

A continuación, se presentan los datos de contacto de aquellos grupos de apoyo externo que pueden ser requeridos en caso de una situación de emergencia

NOMBRE	ESTACION O SEDE	TELÉFONO
Número único de emergencias		123
Defensa civil	Seccional Cundinamarca	4202181
	Seccional Tolima	2658286
	Seccional Huila	8712127
	Seccional Caquetá	4252448
	Seccional Antioquia	44087268
	Seccional Boyacá	3124421274 – Emergencia
Cuerpo de bomberos	Cajicá	8662888
	Chía	8621460 – 8620641 - 8620643
	Cota	3508706776
	El Rosal	3208697162
	Facatativá	8422471
	Funza	8261313 - 8260246
	Fusagasugá	8673399 - 8676736
	Girardot	8332333
	La mesa	3142302255 - 3133430660
	Madrid	3003612517
	Mosquera	8275212
	Tocaima	
	Soacha	6691727
	Tabio	3505862850
	Tenjo	8646031
	Tocancipá	8574826
	Línea de emergencia	
	Tenjo	112 / 119
	Espinal	8756351 – 8756352
	Neiva	
	Garzón	8332200 – 8334854
	Florencia	4352882 – 3118102783
	San Vicente del Caguán	4644878
	Centro de Salud de Anapoima	8443023
	E.S.E Hospital Professor Jorge Cavelier – Cajicá	8833421 - 8833423
	Paipa	3209193755
	Nobsa	3143555664

	Duitama	3118750847
	Chiquinquira	3124643336- 3144624952
	Bello	604 322 03 22
	Girardota	321 758 5242
	Andes	310 417 0951
	Medellín	301 742 1018
Clínicas y hospitales	E.S.E. San Antonio de Chía	8633312
	Centro de Salud Cota	8640372
	Centro de Salud El Rosal	8240095
	E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá	8901818
	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza	8264000
	E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá	8733000
	E.S.E. Hospital San Rafael de Girardot	8351020
	E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de la Mesa	5878570
	E.S.E. Hospital Santa Matilde de Madrid	8248833
	Clínica los andes Boyacá	87446060
	Clínica Boyacá	87604757

	E.S.E. María Auxiliadora de Mosquera	827511 - 8932393
	Hospital Marco Felipe Afanador	8367544 – 8367549 - 8367547
	Hospital Cardio Vascular del Niño de Cundinamarca Soacha	5922979
	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	8647986
	Hospital Santa Rosa de Tenjo	3755755
	Centro de Salud de Tocancipa	8574130
	E.S.E. Hospital San Rafael de El Espinal	2482816 – 2482828 - 2482818
	E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo Neiva	8717165
	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul Garzón	8333225 Ext 215
	E.S.E. Hospital María Inmaculada Florencia	4366464
	E.S.E. Hospital San Rafael de San Vicente del Caguán	4644101
	E.S.E Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita	(604)4482030
	E.S.E Hospital Venancio Díaz Díaz	(604)2889701
	E.S.E. Hospital San Rafael Itagüí	(604)4482224
	Hospital Manuel Uribe Ángel	(604)3394800
Policía Nacional	Estación Anapoima	8993445 - 3204441144
	Estación Cajicá	8663034 – 3115159584
	Estación Chía	8707085 – 3134414985
	Estación Cota	8640826 – 3123774744
	Subestación El Rosal	8240322 – 3117605711
	Estación Facatativá	8422017 – 3108365193
	Estación Funza	8257200 – 3505533723
	Estación Fusagasugá	8721550 – 8672888 –

		3125284632
	Estación Girardot	8331022 – 3102075533
	Estación La Mesa	8970652 – 3125810623
	Estación Madrid	8250005 – 3125855822
	Estación Mosquera	8276429 – 3118304319
	Estación Tocaima	8340195 – 3118746883
	Estación Boyacá	8745510
	Estación puerto Boyacá	87384555
	Estación de Policía de Envigado	3391000
	CAI Caribe	3014658871

9. PROCEDIMIENTOS GENERALES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

El plan de contingencias está constituido por un conjunto de programas y procedimientos que incluyen todas las medidas que deben adoptarse para reducir daños potenciales en la salud y el medio ambiente.

El alcance principal del plan de contingencias es la definición de los criterios básicos y requisitos mínimos referentes a la vulnerabilidad y reducción de riesgos en las actividades de cargue, transporte y descargue de residuos peligrosos, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores, clientes, comunidad y el medio ambiente.

Ante la ocurrencia de cualquier situación de contingencia se realizará el siguiente procedimiento.

9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES.

1. Información de eventualidades.

El personal que detecte la situación de emergencia deberá notificar inmediatamente al coordinador de emergencias.

2. Inicio de las acciones de control.

Una vez realizada la notificación, se confirmará la alerta según las características de la emergencia y establecerá comunicación con el comité de emergencias y el grupo de apoyo respectivo.

3. Establecimiento de comunicaciones.

Después de la notificación de la alarma se tendrá comunicación permanente, la cual será generada de acuerdo con los procedimientos preestablecidos.

4. Evaluación personal expuesta.

Se evalúa la situación del personal expuesto en la emergencia y se procede a realizar las actividades establecidas según el tipo de afectación.

5. Determinación de cese del peligro.

Una vez determinado el cese de la emergencia se procede a dar la orden de reactivación del servicio que fue suspendido.

9.2 Responsabilidades específicas del conductor del vehículo.

- ☐ Antes de iniciar la ruta de recolección, debe inspeccionar el vehículo, verificando que la unidad de transporte y demás dispositivos estén en óptimas condiciones de operación tanto físicas, mecánicas y eléctricas, de lo contrario se abstendrá de movilizar.
- ☐ El conducto durante el viaje es el responsable de la conservación y buen uso de los Epp,s , equipamientos y accesorios del vehículo, además debe organizar que los rótulos de identificación de la mercancía, placa del número UN y luces reflectivas permanezcan limpias y en buen estado, que permitan la plena identificación y visibilidad.
- ☐ El conductor debe examinar regularmente y en lugar adecuado, condiciones generales del vehículo, la posible existencia de fugas y cualquier otro tipo de irregularidad en la carga, en caso tal avisar inmediatamente a la empresa.
- ☐ No movilizar simultáneamente con los residuos peligrosos a personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.
- ☐ Por ningún motivo el conductor o el auxiliar deben abrir un embalaje, envase, recipiente o contenedor que contenga residuos peligrosos, entre los puntos de recolección y la zona de descarga de la planta de tratamiento, salvo emergencia o inspección ordenada por una autoridad competente. En este caso, la autoridad tendrá en cuenta la información contenida en las hojas de seguridad y dejará constancia por escrito del hecho.
- ☐ Al conductor de un vehículo que transporte residuos peligrosos le está terminantemente prohibido fumar en la cabina y no debe operar el vehículo cuando realice tratamientos médicos con drogas que produzcan sueño.
- ☐ No estacionar el vehículo en zonas residenciales, lugares públicos, áreas pobladas o de gran concentración de vehículos y zonas escolares.
- ☐ Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por el conductor y/o autoridad local.
- ☐ Notificar cualquier incidente, accidente o avería que durante el transporte de los residuos peligrosos se presente, a la autoridad local más cercana y/o al comité local para la atención y prevención de desastres, empleando los teléfonos que aparecen en el presente documento.
- ☐ Cumplir con las normas establecidas sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas (Decreto 1609 de 2002) o aquella que lo modifique o sustituya, e igualmente cumplir con la

normatividad sobre la preservación del medio ambiente, la salud humana y las que la autoridad competente expida.

9.2.1 Acciones iniciales en caso de incidentes.

Por parte del conductor

- ☐ En el momento de presentarse el accidente el conductor deberá reportarlo a SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS, para que se inicie la cadena de llamadas para la atención del incidente.
- ☐ De ser posible, deberá aislar la zona y evacuar a los curiosos antes que los organismos de ayuda lleguen al lugar.

Por parte de la policía

- ☐ Una vez enterados del accidente deberán reportarlo a **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, en caso de que el conductor no lo haya hecho aún; al comité local de emergencias o al organismo encargado de atender este tipo de incidentes en el sector.
- ☐ Deberán efectuar el bloqueo y el control vial de la zona, si es de ser el caso, y velar por que en el lugar del incidente no se encuentre personal ajeno al de los organismos de ayuda.

Por parte de los organismos de ayuda.

- ☐ De acuerdo con el Plan Nacional de Atención de Desastres, en este tipo de incidentes es vital la colaboración de todos los organismos de ayuda, como policía de carreteras, bomberos locales, defensa civil, cruz roja, secretaría de tránsito de la localidad, comité local de emergencias, etc. La presencia de uno u otro en la atención del
- ☐ El accidente dependerá de la región donde ocurra y la organización administrativa de dicha localidad.
- ☐ Es la responsabilidad de estos grupos atender la situación de emergencia con los recursos humanos y equipos disponibles, con el fin de minimizar las consecuencias.
- ☐ Cada uno de los grupos tiene una función específica en la atención de la emergencia, como evacuar las personas involucradas en el accidente, presentarles los primeros auxilios o trasladarlos a los centros hospitalarios, brindar ayuda directa en el control de la emergencia, manipulación y empaque de sustancias entre otros.

9.2.2 Acciones de segundo orden en caso de accidente.

Preparativos

- ☐ De acuerdo con el tipo de accidente se decide si se requiere hacer presencia en la zona de ocurrencia, entonces se nombrará un funcionario del comité de emergencias de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S**, para que se desplace.

☐ Según la información reportada por los grupos de ayuda que se presentará en el lugar del accidente, se decidirá los materiales a llevar o enviar a la zona.

La persona que se desplace al sitio deberá llevar:

☐ Guantes.
☐ Botas.
☐ Equipo de protección personal.
☐ Químico desinfectante.
☐ Cámara fotográfica.
☐ Documentación que lo acredite como funcionarios de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**
☐ Cinta reflectiva.
☐ Bolsas plásticas rojas y con rótulo para facilitar la marcación.
☐ Equipo de comunicación.
☐ Teléfonos de personas o instituciones claves.

Acciones en el lugar del accidente

A continuación, se presentan los procedimientos de atención del accidente.

☐ Inspeccionar el lugar del accidente (realizar registro fotográfico) y verificar la veracidad del accidente.

☐ Valorar la evolución del accidente y de acuerdo con ello, solicitar al coordinador del comité de emergencias el traslado de una brigada de apoyo.
☐ Determinar el estado de los residuos derramados y las posibles amenazas que puedan generar (contaminación de cuerpos de agua, cultivos, suelos, a la salud, etc.) para definir el tipo de acción correctiva a seguir.
☐ Dirigirse a las entidades de socorro locales, para coordinar con ellos la atención de la emergencia.
☐ Contener los residuos si es posible, pero sin correr riesgos en cuanto a la integridad física. Si se puede recoger los residuos, coordinar su traslado a otro vehículo para su cargue.
☐ Asegurarse que el personal que participe en el control de la emergencia use los elementos de protección personal adecuados según la hoja de seguridad de los residuos, para evitar una emergencia adicional.
☐ Si los residuos contaminan un cuerpo de agua, se debe contactar a las autoridades competentes, para iniciar un programa de información a la comunidad, impidiendo el desarrollo de posibles afectaciones a la salud de los habitantes cercanos al cuerpo de agua.
☐ Mantener comunicación permanente con **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S**, y específicamente con el coordinador del comité de emergencias.
☐ Suministrar a la prensa mínima información, evitando comprometer de manera negativa el

nombre de la empresa, se debe remitir que se comuniquen directamente con el representante legal de **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S**.

Informe de accidente

Quedará constancia escrita del accidente y del desarrollo de los hechos, con la finalidad de tener la información suficiente para elaborar el informe final.

Dicho informe se enviará inicialmente a la gerencia general y posteriormente a la compañía de seguros y la autoridad ambiental.

Luego de atender el accidente, el coordinador del comité de emergencias realizara una investigación y análisis de la información obtenida con el fin de conocer las causas que ocasionaron dicho accidente y poder realizar las correcciones correspondientes para evitar la reincidencia.

10. DOTACIÓN DEL PERSONAL

Los empleados que realizan las labores de recolección de residuos peligrosos utilizan la siguiente dotación como equipo de protección personal.

FACTOR DE RIESGO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	PARTE DEL CUERPO QUE PROTEGE
Químico al desprenderse gases y vapores de los residuos peligrosos Salpicaduras al manipular los residuos peligrosos Cortes al entrar en contacto materiales cortopunzantes, contacto con hongos, virus y bacterias Contacto con zonas húmedas, fuentes de hongos, virus y bacterias	✔ peto pvc ✔ Monogafa ✔ Guantes de caucho, carnaza ✔ Guates Nailon ✔ Overol (Camisa y Pantalón) ✔ Botas con punta de acero ✔ Mascara con filtros	Vías respiratorias Rostro Ojos Tórax Abdomen Extremidades superiores Extremidades inferiores

11. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Verificar que los operarios que realizan dicha actividad utilicen sus elementos de protección personal.
2. Cumplan las normas de bioseguridad.
3. Despejar el área, alistar los equipos e insumos necesarios.
4. Mezclar 6 litros de hipoclorito
5. Lavar con detergente en polvo, aplicando la siguiente técnica:

a. Técnica de arrastre de arriba hacia abajo, evitando repetir el paso de la escoba por el mismo sitio (techo, paredes, puertas etc.).

6. Retirar todo el material flotante y depositarlo en bolsas rojas y disponerlo como residuos peligrosos.
7. Se debe lavar de lo menos contaminado a lo más contaminado, evitando la proliferación de microorganismos.
8. Enjuagar con agua las superficies y hacer la recolección de esta agua contaminada en canecas para tratarlas como residuos peligrosos.
9. Dejar las superficies lo más secas posibles, puesto que la humedad fortalece la multiplicación de los microorganismos.
10. Lavar y desinfectar los insumos utilizados: balde, escoba y trapero.
11. Lavar las manos, luego de finalizar la actividad, para minimizar el riesgo biológico debido al contacto con microorganismos.

12. KIT DE DERRAMES VEHÍCULOS RECOLECTORES

- ☐ almohadillas absorbentes (25 cm x 25 cm)
- ☐ Barreras absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de largo
- ☐ 2 kilogramos de material absorbente biodegradable
- ☐ 15 paños universales de 40 cm x 50 cm (2mm)
- ☐ 1 martillo de madera con punta de goma
- ☐ 1 masilla epóxica de 100 gramos
- ☐ 1 paquete de calajanes de madera – 4 calajanes
- ☐ 1 Par de guantes de nitrilo
- ☐ 1 chaleco reflectivo
- ☐ 1 monogafa
- ☐ 1 respirador doble cartucho para vapores orgánicos

13. PROCEDIMIENTO PARA ATENDER UN DERRAME

Conforme a las actividades ya mencionadas realizadas por **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, se procede a hacer la identificación adecuada de los diferentes tipos de residuos transportados

Nombre del residuo	Código por actividad o corriente	Estado Físico	Forma del embalaje	Cantidad aproximada	Tratamiento del residuo
Nombre que aparece en el empaque o embalaje	Código de corriente según Anexo del decreto 4741.	Sólido, Líquido, Envases presurizados	plástico, frasco de vidrio, cajas, bolsa roja, etc.	Kilogramos y/o unidades de medida	Tratamiento autorizado
Material de embalaje contaminado	A4030 Desechos biocida	Sólido	Bolsas y cajas	100 kg mes	**Celda**
Líquidos de lavado contaminados	Y34 soluciones ácidas	Líquido	Bidones, canecas e ibc	100 kg mes	**PTAR**
EPP contaminados	A4130 Desechos peligrosos	Sólido	Bolsas y cajas	100 kg mes	**Celda**
Líquidos de lavado contaminados	A4030 Desechos biocida	Sólido	Bolsas y cajas	100 kg mes	**Encapsulamiento y solidificación**
Cortopunzantes, biológico y antojo	A4020 o Y1 Desecho clínico	Sólido	Guardini	100 kg mes	**Celada o incineración)**
Pinturas	Y12 Desechos de pintura	Líquido	Canecas	100 kg mes	**Celda**
Escombros	Rcd	Sólidos	Costales	100 kg mes	**Rcd**
Escombros contaminados asbesto	A4130 Desechos peligrosos	Sólido	Bolsas	1000 kg mes	**Celda**

Luminarias	Y29 Desecho mercurial	Sólido	Cajas	100 kg mes	**Celda**
Raes	A1180 Desechos electrónico	Sólido	Cajas	100 kg mes	**Aprovechable o celda**
Estibas contaminadas	A4140 - producto químico general	Sólido	Granel	100 kg mes	**Celda**

De acuerdo con el PLN-09 Plan de acción de emergencia por derrames en la vía pública, se tiene en cuenta los siguientes aspectos.

- ☐ Al presentar cualquier tipo de derrame en la vía de sustancias, residuo de carácter orgánico, agua residual no peligrosa la acción a realizar debe ejecutarse de manera rápida y oportuna dependiendo de la magnitud de este derrame también se deberá ejecutar el tratamiento adecuado de este. Como también el derrame deberá clasificarse por sus peligrosidades, cantidad, vulnerabilidad de esta y característica del incidente de tránsito.
- ☐ Si la sustancia posee una peligrosidad alta se deberán implementar el plan de contingencias y emergencias establecido en **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**
- ☐ A continuación, presentaremos un procedimiento general para poder enfrentar un derrame de forma más adecuada.

Procedimiento general

☐ Detener el vehículo y atender al personal afectado.

☐ Evacuar a todo el personal que no sea necesario en esta zona.

☐ Informar a la empresa del incidente ocasionado.

☐ Evaluar el incidente y definir qué tipo de solución requiere este.

☐ Estipular el volumen derramado con relación a la cantidad de carga que se tenía en el vehículo anteriormente.

☐ Activar el PLAN DE CONTINGENCIAS.

☐ Utilizar todos los elementos de protección personal pertinentes para el este incidente, como el kit antiderrame que se podrá encontrar en cada uno de los vehículos.

☐ Si es posible identificar la sustancia derramada y verificar en la respectiva hoja de seguridad su control frente a derrames.

☐ Detener la fuente del derrame o la situación que está generando el derrame o la fuga.

Control de derrame de líquidos

- ☐ Esparcir el material absorbente sobre la superficie donde se encuentra el derrame. (Evite que el derrame llegue a algún alcantarillado).
- ☐ Espere el tiempo necesario para que el derrame sea absorbido en su totalidad por el material absorbente utilizado.
- ☐ Utilizando el kit de derrames recoger todo el material impregnado y disponerlo en una bolsa plástica acorde a la sustancia.
- ☐ Etiquetar la bolsa con el tipo residuo e indicar puntualmente el nombre o los nombres de las sustancias derrames. (Clasificar la peligrosidad de estas sustancias).
- ☐ Limpiar la superficie afectada con agua y jabón, como también los implementos utilizados en el kit control antiderrames.

Control derrame de sólidos

- ☐ Recoger y disponer del material derramado con el kit de derrames
- ☐ Etiquetar la bolsa con el tipo de residuo e indicar puntualmente el nombre o los nombres de las sustancias derramadas. (Clasificar la peligrosidad de estas sustancias)
- ☐ Limpiar la superficie afectada con agua y jabón sin es necesario como también los implementos utilizados en el kit control antiderrames.

Reportar al HSEQ el fin del evento antes de iniciar a las labores. En caso de haber activado el Plan de Contingencia, el coordinador de emergencias, en función de la valoración de la situación, será quien decrete el fin de la contingencia.

14. CONTENIDO DEL BOTIQUÍN

- ✔ Alcohol
- ✔ Gasas estériles
- ✔ Algodón
- ✔ Baja lenguas
- ✔ Micropore
- ✔ Solución yodopovidona
- ✔ Guantes látex
- ✔ Cuello ortopédico
- ✔ Vendas elásticas
- ✔ Solución Salina

- ✔ Pito
- ✔ Linterna
- ✔ Tijeras
- ✔ Manual de primeros auxilios

15. VEHÍCULOS

Tipo Vehículo (Furgón o cisterna)	Placas	Modelo	Marca	Capacidad	Kit atención derrames	Extintor 2 x 20lb	Sistema monitoreo	Propietario
FURGON	EXX630	2019	JAC	2500 kg	Completo	Si	GPS Satrack	Safitch sas
FURGON REFRIGERADO	JUZ240	2022	JAC	4500 kg	Completo	Si	GPS Satrack	
FURGON	WNO493	2016	JAC	5500 kg	Completo	Si	GPS Satrack	
FURGON	LCN849	2022	JAC	6500 kg	Completo	Si	GPS Satrack	Safitch sas
FURGON	WCK779	2014	JAC	2771 kg	Completo	Si	GPS Satrack	Safitch sas

Todos los vehículos cumplen con las condiciones se seguridad establecidas en la norma, revisión técnico-mecánica al día, pólizas vigentes, tripulación capacitada, unidad de almacenamiento en óptimas condiciones, señalización según estándares de la NTC 1692, con equipos para la atención de contingencias como kit para atención de derrames y extintor y equipos de comunicación.

Antes de ser cargados los residuos estos deben cumplir con las condiciones mínimas para su entrega por parte del generador establecidas en el Decreto 4741 de 2005(compilado en el Decreto único Nacional 1076 de 2015), resolución 1188 de 2003 y demás como lo es estar debidamente clasificados, empacados en embalajes que no superen los 25 kilos, rotulados y pesados, con su respectiva hoja de seguridad y ficha de emergencia, en caso de están en estado líquido el contenedor debe están cerrado herméticamente.

Dentro del vehículo se realiza un almacenamiento técnico acorde con las especificaciones de la hoja de seguridad sobre compatibilidad.

15.1 RUTOGRAMA

Se posee la implementación de un ruto grama acorde a los diferentes servicios realizados con el fin de monitorear las rutas y prevenir cualquier tipo de eventualidad en la ruta, a continuación, se evidenciará los ruto grama implementados.

DEPARTAMENTO DE BOYACA	
Cra 67 #167-61. Bogotá	K.m. 6.5 vía Tunja – Chivatá Vereda Ricaya Sur / Chivatá – Boyacá
Cra 67 #167-61. Bogotá	Cra. 9, Nobsa, Boyacá

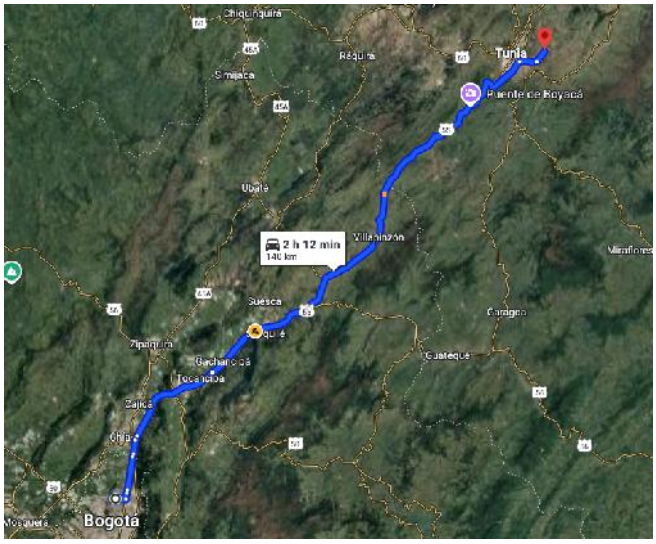

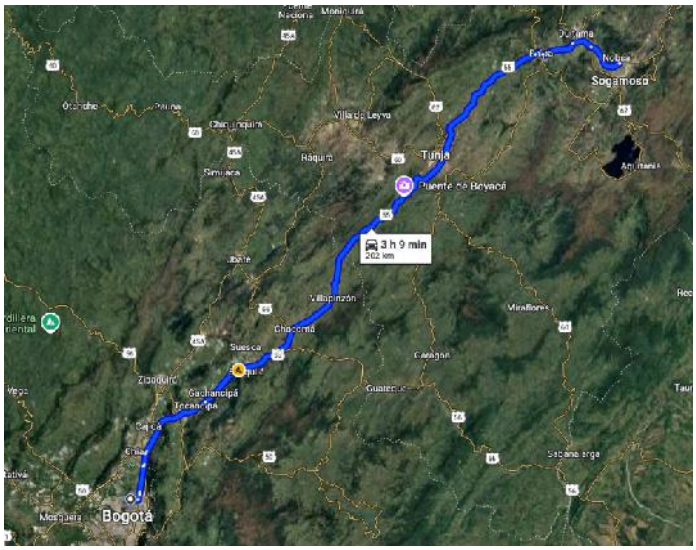

Ilustración 1 CHIVATA

Ilustración 2 NOBSA

DEPARTAMENTO DE CUANDINAMARCA	
Cra 67 #167-61. Bogotá	Planta Tracol, Km 4 vereda balsillas, Mosquera, Cundinamarca
Cra 67 #167-61. Bogotá	Ecoentorno SAS, Mosquera, Cundinamarca
Cra 67 #167-61. Bogotá	SERVIECOLOGICO SAS, Kilometro 18, vía Chusaca, Sibaté, Silvania, Cundinamarca
Cra 67 #167-61. Bogotá	Grupo Terra Zan S.A.S. E.S.P - Tratamiento de residuos orgánicos no peligrosos / Producción Abonos Orgánicos, Salida de Madrid a, Kilometro 2.5, Soacha, Mosquera, Cundinamarca

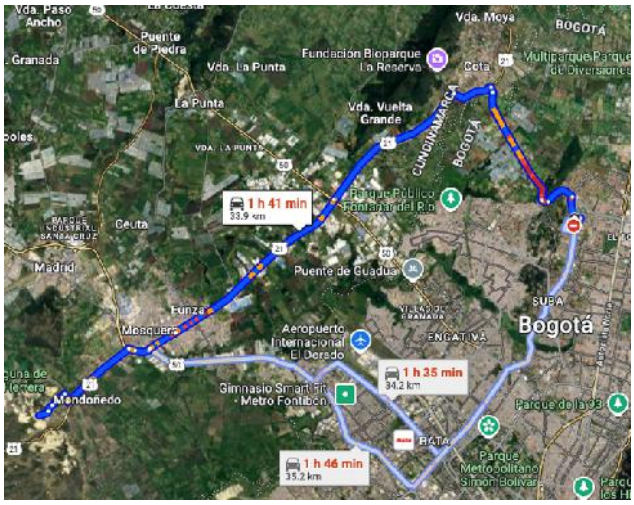

Ilustración 3 PLANTA TRACOL

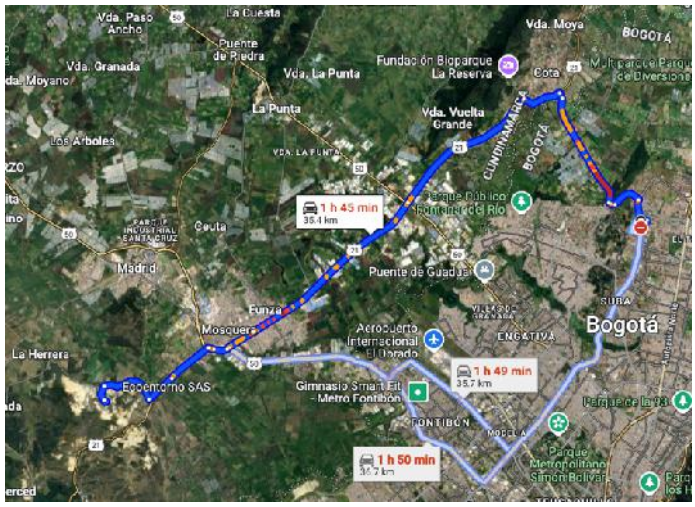

Ilustración 4 ECOENTORNO

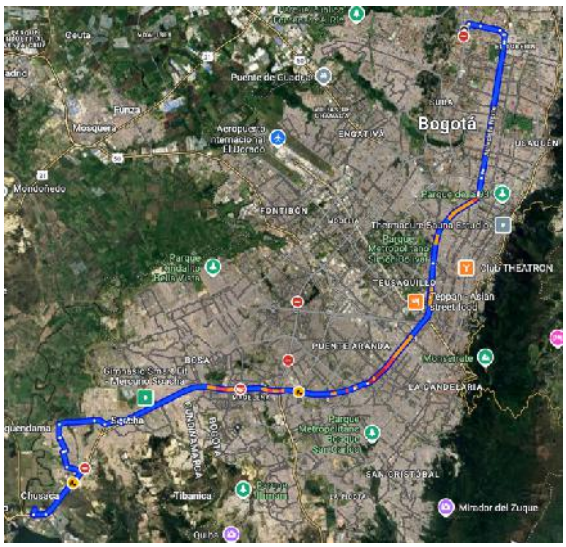

Ilustración 5 SERVIECOLOGICO.

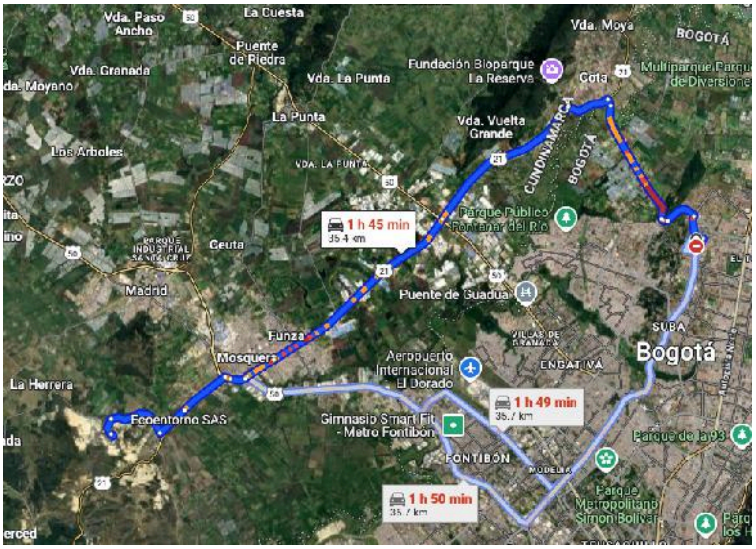

Ilustración 6 TERRAZAN

DEAPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
Carrera 52 No. 14sur - 26 Avenida Guayabal, Medellin	Planta Tracol, Km 4 vereda balsillas, Mosquera, Cundinamarca

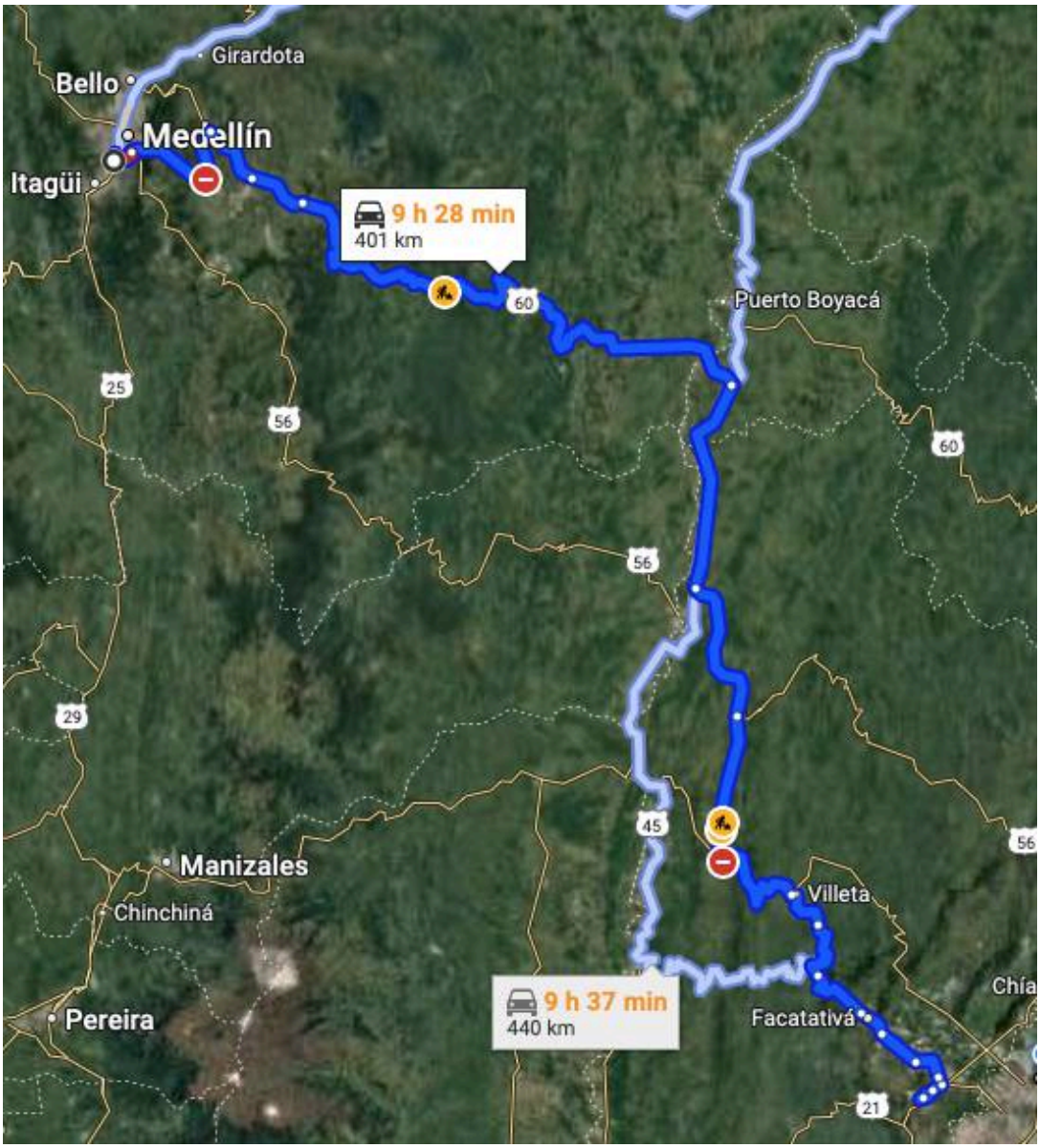
Girardota
Bello
Medellín
Itagüi
9 h 28 min
401 km
Puerto Boyacá
25
56
60
56
29
45
56
Manizales
Chinchiná
Villeta
Pereira
9 h 37 min
440 km
Facatativá
Chía
21

SAFITCH	FORMATO DE PLANIFICACION DE RUTAS						FOR-42 version 01 01/02/2021
Fecha	Dia		Mes		Año		
Nombre							
Apellido							
Cedula de Indentidad							
Tefono de emergencia							
Horario	Desde	AM		Hasta	AM		
		PM			PM		
Placa del vehiculo							

RUTAGRAMA

En Soluciones Ambientales SAFITCH SAS estamos comprometidos con la seguridad vial y la eficiencia en cada un de nuestros servicios por eso implementamos la planificacion de la rutas de cada uno de nuestros servicios

Trayecto	Cliente	Direccion del servicio	Ubicación partida	Ubicación destino	Via principal de circulacion	Eventualidades en la via	Recorrido completado (Si/No)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
Observaciones de recorrido							

Firma del conductor	Firma supervisor

15.2 PÓLIZAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE PELIGROSAS

Dando cumplimiento al decreto 1609 del 2002 en el **ARTÍCULO. 8º** en el cual se determina los requisitos **para** la obtención y/o renovación del registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas, el propietario o tenedor del vehículo que transporte este tipo de mercancías debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **a.** Diligenciar solicitud en formato diseñado por el Ministerio de Transporte.
- **b.** Fotocopia de la tarjeta de registro nacional de transporte de carga.
- **c.** Fotocopia de la licencia de tránsito.
- **d.** Fotocopia de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito.
- **e.** Recibo de pago de los derechos que se causen por concepto de la expedición o renovación de este registro.
- **f.** Constancia de la revisión técnico-mecánica vigente.

Y en cumplimiento a este se realiza de manera anual el pago y actualización de este para poder continuar con la debida operatividad de cada uno de los vehículos relacionados (Esta información se podrá verificar de forma preoperacional por parte de la entidad).

PLACA	PÓLIZA MANEJO DE HIDROCARBUROS		SOAT		TECNOMECANICA	
	Si	No	Si	No	Si	No
EXX 630	X		X		X	
JUZ 240	X		X		X	
WNO 493	X		X		X	
LCN 849	X		X		X	
WCK 779	X		X		X	
NUY 465	X		X		X	

16. CURSOS

Curso para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas, esto se puede verificar en la actividad preoperacional o cuando el vehículo se encuentre en transporte por medio de la plataforma SISCONMP y con la identificación de los trabajadores.

Acorde con los lineamientos del Decreto 1609 de 2002, todos los conductores cuentan con el curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas con los contenidos establecidos en la Resolución 1223 de 2014

17. TARJETA DE PROPIEDAD

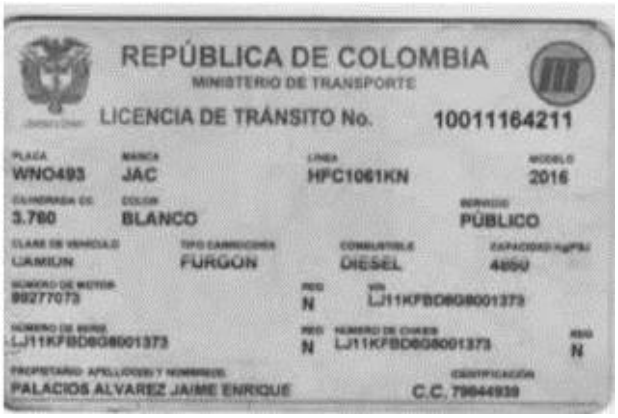

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025823386

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LCN849	JAC	HFC1120KN	2022

CILINDRADA CC: 3,760 | COLOR: BLANCO | SERVICIO: PÚBLICO

SAFITCH

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	5500

NÚMERO DE MOTOR: 77203782 | REG: N | VIN: LJ11RTCE2N1106210

NÚMERO DE SERIE: LJ11RTCE2N1106210 | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: LJ11RTCE2N1106210 | REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BURBANO VERJAN ANGELA JULIETH
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1013637401

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 168
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882022000028496
VE: I
FECHA IMPORT.: 19/03/2022
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/04/2022	12/04/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

SAFITCH

LT07001551835

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033287055

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NUY465	JAC	HFC1040KN	2024

CILINDRADA CC: 2.746 | COLOR: BLANCO | SERVICIO: PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	2750

NÚMERO DE MOTOR: N4406707 | REG: N | VIN: LJ11KDAD4R1100239

NÚMERO DE SERIE: LJ11KDAD4R1100239 | REG: N | NÚMERO DE CHASIS: LJ11KDAD4R1100239 | REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
IDENTIFICACIÓN: NIT 901357224

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 121
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882022000126343
VE: I
FECHA IMPORT.: 25/12/2022
PUERTAS: 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - DELTA CREDIT S.A.S

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/11/2024	25/11/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT10000205161

18. REGISTRO FOTOGRAFICO VEHICULAR

SAFITCH
WCK 779
BOGOTA D.C.

JAC
WNO 493
WNO 493

JRR POWER
JAC
LCN849

19. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
02/2020	01	Creación del documento
07/2025	02	Actualización del documento